



SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MINERALOGÍA
Museo Geominero
Instituto Geológico y Minero de España
C/ Ríos Rosas, 23
28003 Madrid

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y AYUDAS DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MINERALOGÍA 2017

PROGRAMA DE FORMACIÓN DE INVESTIGADORES NOVELES Ayudas para la organización de seminarios específicos en el marco de programas de doctorado

1. Justificación

La formación de los investigadores noveles en el marco de los Programas de Doctorado debe contemplar la realización de actividades formativas que proporcionen a los doctorandos conocimientos disciplinares y metodológicos (seminarios, cursos, talleres, etc.), competencias transversales y experiencias formativas (jornadas de doctorandos, congresos nacionales o internacionales, etc.).

La presente acción pretende contribuir a la financiación de seminarios, cursos o talleres del ámbito de la Mineralogía, Petrología y Geoquímica que se adapten a las características de las actividades formativas específicas contempladas en los Programas de Doctorado, contribuyendo a realizar una oferta sobre metodologías y técnicas básicas comúnmente empleadas en dichos ámbitos, centrándose especialmente en su manejo práctico.

2. Actividades susceptibles de financiación

Las actividades susceptibles de recibir financiación deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Cada actividad, curso, seminario o taller específico tendrá una duración mínima de 10 horas, que podrán ser teóricas o prácticas.
- La actividad deberá haberse completado antes del 10 de diciembre de 2017.

3. Presupuesto

La SEM dispone de una partida presupuestaria de hasta 1500 € para este fin.

4. Beneficiarios

a) La SEM colaborará en la financiación de actividades formativas para doctorandos/as en el ámbito de la Mineralogía, Petrología, Geoquímica y disciplinas afines, promovidas por



SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MINERALOGÍA
Museo Geominero
Instituto Geológico y Minero de España
C/ Ríos Rosas, 23
28003 Madrid

instituciones y entidades que no persigan lucro en cuya organización participen miembros de la SEM.

b) Sólo será posible realizar una solicitud para la presente convocatoria.

5. Presentación de solicitudes

a) Las solicitudes deberán ser cumplimentadas conforme al formulario normalizado.

La solicitud de cursos, seminarios y talleres llevará una breve guía docente que incluirá:

- a. Título
- b. Duración
- c. Fechas de impartición
- d. Profesorado y programa orientativo
- e. Contenidos o competencias que se mejoran con la actividad propuesta
- f. Objetivos
- g. Presupuesto pormenorizado en el que se indicará si se dispone de alguna otra fuente de financiación.

b) Junto al formulario normalizado se incluirá documentación sobre la actividad de difusión para la que se solicita la ayuda

c) El plazo de presentación de solicitudes es hasta el 15 de abril de 2017.

6. Valoración, selección y dotación

Las solicitudes se valorarán por una comisión delegada de la Junta Directiva procurando atender, dentro de la disponibilidad presupuestaria de la SEM, las solicitudes que se adapten al perfil de la convocatoria.

Una vez valoradas las solicitudes, se informará de la resolución a las personas solicitantes en un plazo máximo de dos semanas desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El logotipo de la SEM deberá aparecer en toda la documentación de las actividades que reciban ayuda.

La ayuda económica se hará efectiva a partir del momento en el que el beneficiario demuestre que el logotipo de la SEM ha sido incluido como institución patrocinadora.

Sólo será posible la financiación de gastos que puedan justificarse de acuerdo con las normas del Plan General de Contabilidad y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos (Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre) aplicables a la Sociedad Española de Mineralogía. En el caso de ser necesario, el beneficiario se compromete a realizar una



SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MINERALOGÍA
Museo Geominero
Instituto Geológico y Minero de España
C/ Ríos Rosas, 23
28003 Madrid

liquidación de gastos acorde a dicha normativa, aportando la documentación que acredite la realización de la actividad y de dichos gastos. La tramitación de esta documentación se realizará a través de la Tesorera de la SEM (Emilia García Romero, mromero@geo.ucm.es).